



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	-----------	------------

RESOLUCION NO. **EP-19548** DE 2.016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NO. 19305 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2.016 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION – SANTANDER- VIGENCIA FISCAL 2.016

LA SECRETARIA EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, contenidas en la Ley 715 de 2.001, Decreto 520 de 2.010 y en especial de la delegación hecha por el señor Gobernador del Departamento de Santander por el Decreto 0182 de agosto 19 de 2.008.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.4.5.1.2 del decreto 1075 del 26 de mayo de 2.015, el Gobierno Nacional reglamentó el proceso de traslados ordinarios de directivos Docentes y docentes al servicio oficial.
2. Que mediante Resolución 18486 del 21 de septiembre de 2.016, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de directivos docentes y docentes al servicio del Estado que se debe adelantar durante el año 2.016.
3. Que mediante Resolución 17141 de octubre 6 de 2.016 el Departamento de Santander adopta la Resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2.016 del Ministro de Nacional y se convoca al proceso ordinario de traslados de directivos docentes y docentes al servicio del Estado que se debe adelantar durante el año 2.016
4. Que por Resolución 19605 del 27 de octubre de 2.016 en el Departamento de Santander, se convocó el proceso ordinario de traslados de directivos docentes y docentes de aula para proveer los cargos en vacancias definitivas en los municipios no certificados del Departamento de Santander.
5. Que se hace necesario modificar la Resolución 19305 del 27 de octubre de 2.016, con el objeto de aclarar el establecimiento y sede de una vacante ofrecida.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No.19305 del 27 de Octubre de 2.016, en el sentido que la plaza ofrecida y publicada en el ara de **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, está ubicada Municipio de Lebrija en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA, SEDE INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA** y no en la INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTACION sede INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTACION del Municipio de Lebrija, como allí aparece.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los **31** OCT 2016

SECRETARIA DE EDUCACION


ANA DE DIOS TARAZONA GARCIA

Proyectó OSCAR EDUARDO VILLAMIZAR PRADA Coordinador Grupo Talento Humano
JULIAN ENRIQUE CELY- Equipo de Planta

Revisó Asuntos Jurídicos Leonardo Gelves